



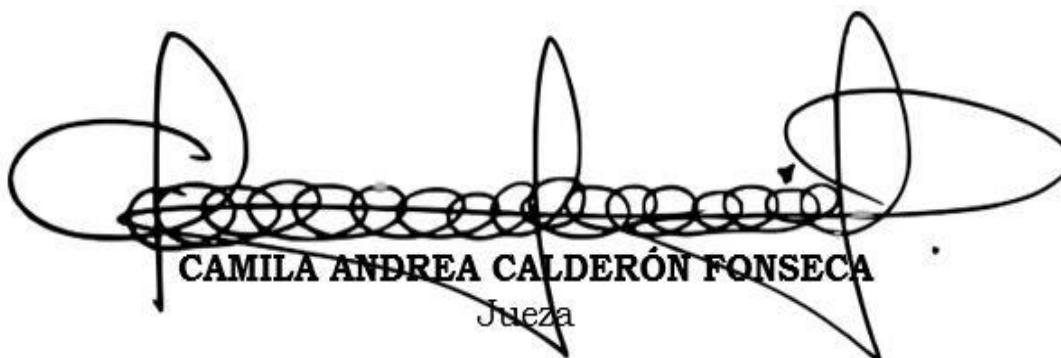
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de julio de 2021

Restitución No. 2020 – 00179

Como quiera que, en las diligencias de notificación que anteceden adosadas por el extremo actor, no se evidencia que se hayan consignado los datos de contacto de esta sede judicial (dirección física y electrónica), lo que imposibilita que los convocados conocieran la forma de acceder a las presentes diligencias, dada la virtualidad que se ha impuesto en los trámites judiciales con ocasión de la pandemia por la que se atraviesa; se ordena que por la demandante se rehagan, señalando dicha información. Apórtense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **070** del **7 de julio de 2021**.

La secretaria,



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.